

	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 01 – 2020
		TRD: 09 – 02
	<b>Macroproceso: DE APOYO</b>	<b>Proceso:</b> Gestión de Atención al Usuario
	<b>Consecutivo de comunicaciones oficiales</b>	Páginas: <b>1 de 2</b>

San Juan Girón, 15 de febrero de 2022

PMG No. 0281 - 2022 R.I 380/2022

## EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GIRÓN

### HACE SABER

Que en cumplimiento de nuestra labor y de conformidad con las funciones del Personero Municipal contenidas en el Capítulo XI, Artículo 178 de la Ley 136 de 1994 y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo (CPACA) y en aras de brindar el trámite y dar cumplimiento a la solicitud elevada por la Magistratura de Control de Garantías del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, Sala de Justicia y Paz, según Oficio No. 575 de fecha 03 de febrero de 2022, al cual le correspondió el consecutivo registro interno R.I 380/2022, mediante el cual solicitó a este despacho, enterar a las víctimas abajo relacionadas de la programación de continuación de la audiencia de Formulación de Imputación del postulado Salvatore Mancuso Gómez y otros postulados de los Frente Pivijay, Tomás Freyle Guillen, Chimila, William Rivas y Víctor Real de las A.U.C., para los días 7, 8, 9, 10, 22, 23 y 24 de marzo de 2022 a partir de las nueve de la mañana 9:00 a.m. De otro lado se fijó como fecha para la audiencia de Medida de Aseguramiento el día 2 de junio de 2022 a partir de las 9:00 a.m., ya sea por lista publicada en un lugar visible, perifoneo o por servicio social en las emisoras de este municipio y dado el caso brindar el acceso y servicio de internet según lo requerido, por lo anterior y ante el desconocimiento de la ubicación, domicilio y/o residencia de la notificada, y ante imposibilidad de comunicación y contacto telefónico a través de los números suministrados, se fija el siguiente:

### AVISO

Que la Magistratura de Control de Garantías del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, Sala de Justicia y Paz, según Oficio No. 575 de fecha 03 de febrero de 2022 con el R.I 380/2022, fijo programación de continuación de la audiencia de Formulación de Imputación del postulado Salvatore Mancuso Gómez y otros postulados de los Frente Pivijay, Tomás Freyle Guillen, Chimila, William Rivas y Víctor Real de las A.U.C., para los días 7, 8, 9, 10, 22, 23 y 24 de marzo de 2022 a partir de las nueve de la mañana 9:00 a.m. De otro lado se fijó como fecha para la audiencia de Medida de Aseguramiento el día 2 de junio de 2022 a partir de las 9:00 a.m, motivo por el cual solicitó a este despacho enterar a la señora QUEZADA MURCIA DORYS, de la fijación de fecha de realización de la audiencia antes mencionada.

A la notificada se le comunica que la diligencia se llevará a cabo en la modalidad virtual a fin de garantizar los derechos de las víctimas y el de la publicidad y será transmitida en vivo y en directo vía streaming y, podrán seguirla a través del enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sala-de-justicia-y-paz-tribunal-superior-de-barranquilla/audiencias-streaming> - botón “Audiencias de Control de Garantías”, con el fin de que las víctimas y demás intervinientes que se encuentran en zonas lejanas de la geografía nacional puedan

Carrera 25 No. 29-19  
Tel. 646 6805  
Girón – Santander  
[www.personeriagiron.gov.co](http://www.personeriagiron.gov.co)  
[Personeria@giron-santander.gov.co](mailto:Personeria@giron-santander.gov.co)

	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 01 – 2020
	<b>Macroproceso: DE APOYO</b>	<b>Proceso:</b> Gestión de Atención al Usuario
<b>Consecutivo de comunicaciones oficiales</b>		Páginas: <b>2 de 2</b>

asistir y conocer en tiempo real el avance de sus casos, posibilitándoseles presentar sus intervenciones a través de sus abogados representantes.

A la notificada se le advierte lo siguiente que:

1. La asistencia de las víctimas NO ES OBLIGATORIA, pero es un DERECHO que les asiste.
2. Las intervenciones o peticiones que aquellas deseen elevar deberán hacerse por conducto de REPRESENTANTES DE VÍCTIMAS. Por lo que se les sugiere comunicarse con sus Abogados de Confianza, y en caso de no contar con uno o con los medios para contratarlo, acercarse a la Defensoría del Pueblo para que se les asigne uno de oficio.
3. El tema relacionado con la reparación se tramita en diligencias posteriores y ante la Sala de Conocimiento de Justicia y Paz.

En consecuencia de lo anterior y ante la falta de respuesta y comunicación a través de los números de contacto indicados en el oficio y el desconocimiento de la dirección del domicilio y residencia de la señora QUEZADA MURCIA DORYS y ante la imposibilidad de notificar personalmente la información allegada, se surte la presente notificación y se publica el presente aviso, en la cartelera institucional en lugar visible de la Personería Municipal, como también en la página web de la entidad, con el fin de comunicar y notificar a la señora QUEZADA MURCIA DORYS, la realización de la audiencia de la referencia. Del presente aviso envíese copia para su publicación a la Secretaria de Comunicaciones de la alcaldía municipal para su divulgación.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior, se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería municipal de girón ubicada en la CARRERA 25 # 29 - 19, CASCO ANTIGUO GIRON – SANTANDER y la página web [www.personeriagiron.gov.co](http://www.personeriagiron.gov.co), por el término legal de cinco (5) días hábiles, contados a partir del (15) de febrero del año dos mil veintidós (2022), siendo las ocho (8:00) am.

Cordialmente,

**ORIGINAL FIRMADO**  
**EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**  
Personero Municipal

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso a los (\_\_\_\_) días, del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), siendo las seis (6:00) pm. En el Municipio de GIRON – SANTANDER

\_\_\_\_\_  
**EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**  
Personero Municipal

Proyectó: Carlos Alberto Jerez Bayona – Profesional de Apoyo
--

Carrera 25 No. 29-19  
Tel. 646 6805  
Girón – Santander  
[www.personeriagiron.gov.co](http://www.personeriagiron.gov.co)  
[Personeria@giron-santander.gov.co](mailto:Personeria@giron-santander.gov.co)